



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 22 de enero de 2016, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la resolución de fecha 20 de enero de 2016 de la Universidad Complutense, por la que se efectúa la convocatoria de plazas de personal técnico y de la gestión de I + D

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 20 de enero de 2016 por la que se por la que se efectúa la convocatoria de plazas de personal técnico y de la gestión de I+ D, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el anexo , en el sentido siguiente:

Código Plaza PEJ-2014-A-48523-C

Donde dice : "Tareas a desarrollar"; debe decir: "Méritos a valorar"

Y

Donde dice : "Méritos a valorar"; debe decir: "Tareas a desarrollar"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de enero de 2016

El Rector,

Carlos Andradás Heranz